UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 354 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUL 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1453-2022-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 2260 y 2478-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 619-2022-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento sobre designación de responsables del proceso de certificación y compromiso anual; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 40º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01 se aprueban los Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, a través del Oficio Circular Nº 006-2022-EF/50.03, de fecha 28 de marzo de 2022, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica la implementación de la mejora en el proceso de las operaciones de Certificación Presupuestaria y del Compromiso Anual;

Que, con Memorandos Nros. 2260 y 2478-2022-UNSCH-DIGA, de fechas 28 de junio y 08 de julio de 2022, la Dirección General de Administración ha solicitado la designación de responsables del proceso de certificación y compromiso anual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario designar a los responsables del proceso de certificación y compromiso anual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º- DESIGNAR a los responsables del proceso de certificación y el compromiso anual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 354 -2022-UNSCH-R

Titulares:

N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Unidad Orgánica	Correo Electrónico Institucional
1	Esther Máxima Huaytalla Paredes	28293569	Contabilidad	esther.huaytalla@unsch.edu.pe
2	María Elena Medina Martínez	28289023	Tesorería	maria.medina@unsch.edu.pe
3	Gucev Toledo Espinoza	28288355	Recursos Humanos	gucev.toledo@unsch.edu.pe
4	Juan Carlos Chipana Quispe	10602449	Abastecimiento	juan.chipana@unsch.edu.pe
5	Paulino Quinta Solier	46217318	Abastecimiento	Paulino.quinta@unsch.edu.pe

Suplentes:

N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Unidad Orgánica	Correo Electrónico Institucional
1	Ronald Mamani Barrientos	47691138	Contabilidad	ronald.mamani@unsch.edu.pe
2	Jorge David López Chuchon	28306389	Recursos Humanos	jorge.lopez@unsch.edu.pe
3	José Luis Díaz Hurtado	45315237	Abastecimiento	jose.diaz@unsch.edu.pe

Artículo 2°- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 354 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz